



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Reducción de Alimentos – Digital
No.110013110023-2009-00149-00

Bogotá, D.C., Primero (1°) de junio del año dos mil veintiuno (2021).-

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos legales, se ADMITE la demanda de REDUCCIÓN DE ALIMENTOS, promovida por el señor ALVARO JAVIER ALVAREZ MARIN, en contra de la menor VALENTINA ALVAREZ BOCAREJO representadas por su progenitora la señora ASTRID LILIANA BOCAREJO BAUTISTA y contra ALVARO JULIAN ALVAREZ BOCAREJO, en consecuencia, el Juzgado, DISPONE:

Sígase el trámite indicado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a las demandadas por el término de diez (10) días para que la conteste.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al despacho para lo de su cargo.

Se reconoce al abogado BERNARDO PERDOMO RODRIGUEZ, como apoderado judicial de la parte demandante en os términos y para os fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 63
HOY: 02 de junio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria